



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000442-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a qué valoración hace la Consejería de los cursos de formación subvencionados destinados a realizar programas de formación para adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y transformación digital de la economía, para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León, para los años 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta oral ante la Comisión (POC/ 442), núm. registro de entrada 3184 con tratamiento de pregunta con respuesta por escrito, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradoras y Procuradores D^a. Rosa Rubio Martín, D. Javier Campos de la Fuente, D^a. Noelia Frutos Rubio, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y D^a. Eva Ceballos Marroquín, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los cursos de formación para competencias profesionales relacionadas con la transformación digital, planteando la siguiente cuestión:

“¿Qué valoración hace la consejería de Industria, Comercio y Empleo sobre los cursos de formación de programas subvencionados para adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios de transformación digital de la economía, destinados a trabajadores de la Comunidad de Castilla y León?”

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y en respuesta a la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral contempla iniciativas de formación



profesional para el empleo, entre las que figura la oferta formativa para trabajadores ocupados.

Dentro de estas iniciativas, y en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por Orden de la Consejería de Empleo e Industria de 10 de junio de 2021 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para el periodo 2021-2023, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León convocó, mediante Resolución de 14 de junio de 2023, subvenciones públicas en concurrencia competitiva destinadas a la financiación de programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados en Castilla y León para los años 2023 y 2024, por un importe inicial de 4.000.000 €, el cual resultó incrementado, por Resolución de 18 de octubre de 2023, hasta un importe final de 6.779.714 €.

La convocatoria tenía por objetivo facilitar el acceso de las personas trabajadoras ocupadas en CyL a una oferta formativa innovadora y actualizada en competencias básicas y avanzadas relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía, que les permitiese adaptarse a las necesidades que demandan la economía y la sociedad. Con la formación subvencionada se buscaba dotar a los trabajadores de CyL de mejores niveles de cualificación tecnológica para responder a los cambios generados en el mercado laboral como consecuencia de la evolución de las TIC, la globalización y la automatización de los sistemas productivos.

Además, conscientes de la conveniencia de que las personas desempleadas interesadas pudiesen mejorar su capacitación y empleabilidad, y con el objeto de facilitar su acceso a este tipo de acciones formativas, la convocatoria permitía su participación en un porcentaje máximo del 30 %. Por ello en atención a su situación, por Resolución de 23 de diciembre de 2023, se convocaron en régimen de concesión directa, becas y ayudas de transporte, manutención, alojamiento y conciliación destinadas a las personas desempleadas que participaran en acciones formativas derivadas de este tipo de ofertas formativas.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades de formación o agrupaciones de estas, inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en la citada ley. Resultando beneficiarias aquellas entidades con mayor valoración, a través de un criterio técnico, entre los que se encuentra:

- Diversidad de la oferta formativa del programa de formación, referida a la incorporación de un porcentaje de acciones formativas destinadas a cubrir las necesidades de competencias básicas y avanzadas relacionadas con la transformación digital establecidas como prioritarias.

- Adecuación de la oferta formativa en modalidad presencial del programa de formación a la distribución geográfica de los destinatarios de la formación, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio de la Comunidad y luchar contra la despoblación.



- Adecuación de la oferta formativa de teleformación a la dispersión geográfica existente en Castilla y León, con la finalidad de facilitar el acceso a los alumnos residentes en zonas rurales de menor número de habitantes.

Con estos criterios, se garantiza el acceso a esta formación a las personas trabajadoras residentes en pequeños núcleos de población dispersos o de carácter rural, y, además, con la mira puesta en la contribución de las entidades formadoras en la empleabilidad de personas con discapacidad, la convocatoria recogía de forma particular tales criterios en la valoración de las solicitudes y, por tanto, en la concesión del dinero público.

Además, la convocatoria priorizaba en la selección de los alumnos por parte de las entidades formadoras a personas trabajadoras pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo, impulsando el acceso a esta la formación de trabajadores con contratos de carácter fijo-discontinuo, de duración determinada y/o a tiempo parcial, de afectados por la activación del Mecanismo RED, de empresas en ERE, ERTE o en concurso de acreedores, y de trabajadores con baja cualificación .

Con la financiación de la medida y dentro del plazo de ejecución, que finalizó el 30 de noviembre de 2024, se han impartido 10 programas integrados por 429 acciones formativas del subsistema de formación profesional en las que han participado más de 6.000 personas (de las que el 56 % fueron mujeres). El 77 % del alumnado total participante correspondió a personas trabajadoras ocupadas en Castilla y León, mientras un 23 % se hallaba en situación de desempleo, habiéndose concedido becas o ayudas directas al transporte, la manutención y la conciliación a alumnos de este colectivo por importe total de 244.035 €.

El grueso de las acciones formativas se desarrolló en modalidad de teleformación (70 %), mientras el 30 % restante tuvo lugar de forma presencial. La mayoría del alumnado se inclinó por la formación tecnológica y digital dentro de las familias profesionales de informática y comunicaciones, administración y gestión, y comercio y marketing, seguidas de artes gráficas, edificación y construcción civil, y servicios socioculturales y a la comunidad.

La valoración de esta medida de formación es positiva, ya que la subvención concedida no sólo ha cumplido la finalidad formativa que le es propia, sino que, además, gracias a las consideraciones sociales que se incluían en la convocatoria la subvención concedida, han coadyuvado a potenciar los beneficios sociales de las políticas públicas establecidas por el gobierno de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a 29 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez